

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATISTA	JHON JAIRO MARQUEZ CASTAÑEDA
CONTRATO No.	250 DE 2016
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VR DEL CONTRATO	\$7.000.000 INCLUIDO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CARTERA EN MORA POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ASESORIA EN DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS.

En la ciudad de Manizales a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2.016) se reunieron el Doctor Carlos Arturo Agudelo Montoya en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, y JHON JAIRO MARQUEZ CASTAÑEDA el CONTRATISTA, de una parte, con el propósito de efectuar la liquidación del contrato 0250 de 2016, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P suscribió el contrato 0250 del 09 de Noviembre de 2016, con JHON JAIRO MARQUEZ CASTAÑEDA cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CARTERA EN MORA POR



CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ASESORIA EN DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS..

2. Que el plazo de ejecución de dicho contrato se fijó hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Que en consecuencia, una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobada que las mismas se llevaron a cabo de conformidad con los términos del contrato suscrito, hasta la fecha del acta de terminación por mutuo acuerdo, se procede aceptar y a firmar la presente acta.
4. El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.000.000

ANTICIPO CONCEDIDO: \$ 0

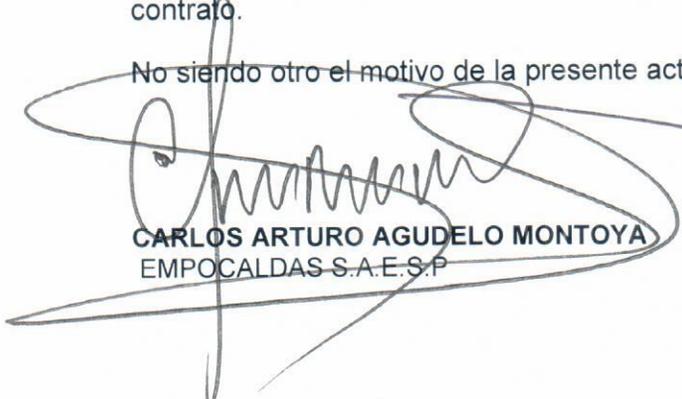
VALOR EJECUTADO: \$ 7.000.000

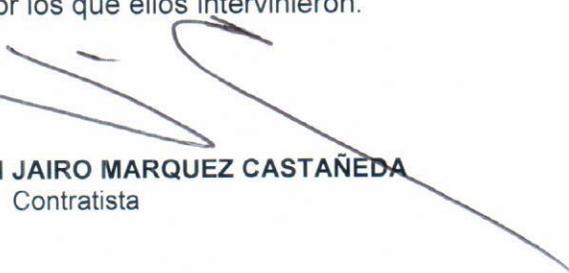
VALOR MENOR EJECUTADO: \$ 0

VALOR A LIBERAR: \$ 0

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que ellos intervinieron.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
EMPOCALDAS S.A.E.S.P


JHON JAIRO MARQUEZ CASTAÑEDA
Contratista


VBO: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL